

brones, ovejas, corderos, mulos,... éstos deberían de pastar en los lugares de secano no dedicados a la agricultura, pues en las ordenanzas de la huerta estaba prohibido introducir animales para pastar en las zonas de huerta cultivadas<sup>15</sup>.

Si bien lo más destacado de este apartado es la importancia que la caza tenía para los vecinos de estos lugares, y cuyas pieles deberían ser bien vendidas en la ciudad. Así aparece como un lugar rico en caza, principalmente de liebres y conejos, los llanos de Sangonera que debió ser utilizado frecuentemente por

los vecinos moros de Alcantarilla y otras localidades vecinas como Puebla de Soto de manera furtiva, según se desprende de una petición realizada en 1484 por vecinos de Murcia a su concejo en la que se pide que prohíba la caza de liebres a los moros de Alcantarilla y la Puebla facen compañías de galgos por el campo de Sangonera e cazan liebres»<sup>16</sup>.

*Aurelio Carrillo Moreno*

## ESPEJO DE MI TIERRA

- *No hay rincón en mi Tierra,  
ni brazal en mi Huerta,  
donde, bella y alazana,  
no se refleje la «TORRE»  
de mi Catedral murciana.*
- *Es espejo de inquietudes,  
de anhelos y esperanzas.  
Guía del buen huertano  
que, día a día, con  
su trabajo —CANTA y  
LLORA— la alegría, de  
tenerla por vigía.*
- *Es guardián de la Historia  
de un CORAZÓN castellano,  
donado como blasón por  
un SABIO rey sevillano.*

*P. Tudela*



15 Sobre este tema ver TORRES FONTES: «Ordenanzas para la guarda de la huerta de Murcia (1307-47)». *Miscelanea* Vol. XII Murcia, pp. 242-47.

16 TORRES FONTES, J.: «Estampas de la vida murciana en el reinado de los Reyes Católicos» *Murgetana* Vol. XII, 1959, pp. 37-38.